

MÓNICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO DE SAN MIGUEL
GRAN AV. J. M. CARRERA Nº 4364
TELÉFONO FAX 5512550
EMAIL NOTARIA MFC@CHILE.COM



REPERTORIO NÚMERO 92.-

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DE

**"SESION DE DIRECTORIO ORDINARIA ENERO/DOS MIL
ONCE. CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL."**

Y PROTOCOLIZACION DE

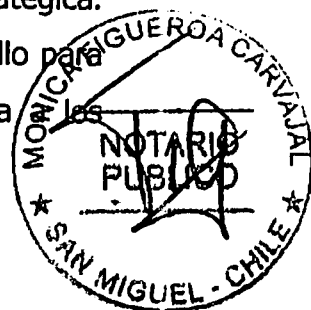
**"PLAN DE SALUD DOS MIL ONCE - DOS MIL TRECE
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DIRECCION DE SALUD"**

EN SAN MIGUEL, SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de enero del año dos mil once, ante mí, **MONICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL**, Notario Público de esta jurisdicción, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, comuna de San Miguel, comparece: doña **MARION CAROLINA PUGA QUINTEROS**, chilena, soltera, abogado, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y tres mil noventa y dos guión siete, con domicilio para estos efectos en Llano Subercaseaux número tres mil quinientos diecinueve, comuna de San Miguel; la compareciente mayor de edad, quien me acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: **PRIMERO:** Que, viene en requerir la reducción a escritura pública del documento del siguiente tenor: **"SESION DE DIRECTORIO ORDINARIA ENERO/DOS MIL ONCE. CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.** En San Miguel, siendo las trece horas del día martes once de enero de dos mil



once, se efectúa la sesión ordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, en las oficinas de la Corporación, y asisten las siguientes personas: Don **DAVID SIERRA CISTERNAS**; chileno, cédula de identidad número siete millones ciento seis mil ochenta guión dos, Alcalde (S) de la Municipalidad de San Miguel y Presidente del Directorio Don **JULIO PALESTRO VELASQUEZ**; don **LUIS ALBERTO RIVERO GIRART**, chileno, Psicólogo, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y uno guión nueve, domiciliado en calle Barros Luco número cuatro mil doscientos dieciséis, San Miguel, Director en funciones; don **IVER HECTOR ARACENA PAEZ**, chileno, cédula Nacional de identidad seis millones setecientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco guión tres, con domicilio en Ricardo Morales tres mil ciento sesenta, San Miguel, Director en funciones; don **JAIME FUENTEALBA MALDONADO**, chileno, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis guión dos, con domicilio en el Llano Subercaseaux tres mil quinientos diecinueve, San Miguel, Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel y doña **MARION PUGA QUINTEROS**, chilena, Abogada, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y tres mil noventa y dos guión siete, Directora Jurídica de esta Corporación y Secretario de Actas del Directorio. Se hace presente que se encuentra ausente y plenamente justificado, aunque debidamente subrogado, don **JULIO PALESTRO VELÁSQUEZ**, Alcalde de la comuna de San Miguel y Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad número siete millones veinticuatro mil tres guión tres. Además se encuentran ausentes y plenamente justificados los Directores en funciones, don **CARLOS CLEMENTE BARRÍA** y don **HERNAN GABRIEL LE ROUX FOSATTI**. **INVITADOS A SESIÓN DE DIRECTORIO ORDINARIA ENERO/ DOS MIL ONCE.** Doña **SUSANA ARANCIABIA HUERTA**, Directora de Administración y

Finanzas, RUT número nueve millones cuatrocientos noventa mil
ciento sesenta y tres guión cuatro; doña **RUTH CARRELLLO**
RAMOS, chilena, Educadora de Párvulo, Cédula Nacional de
Identidad número ocho millones cuatrocientos un mil cuatrocientos
sesenta y tres guión K, con domicilio en el Llano Subercaseaux tres
mil quinientos diecinueve, San Miguel, Directora de Educación de
la Corporación Municipal de San Miguel y doña **PAULINA**
CAMPOS ANDAUR, chilena, Directora de Salud de la Corporación
Municipal de San Miguel, Ingeniera Comercial, RUT número doce
millones novecientos diecisiete mil ciento noventa guión uno,
ambas con domicilio en calle Llano Subercaseaux número tres mil
quinientos diecinueve, San Miguel. **PUNTO A TRATAR:** Plan Anual
de Salud del año dos mil once – dos mil trece. Aprobación del
Presupuesto de la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN**
MIGUEL para el año dos mil once. **PRIMERO:** El señor Alcalde y
Presidente (s) don David Sierra Cisternas da la bienvenida a todos
los miembros asistentes a esta reunión. **SEGUNDO:** El presidente
otorga la palabra al Secretario General de la Corporación don
Jaime Fuentealba, quien informa los puntos a tratar, señalando
que con fecha catorce de diciembre de dos mil diez se aprobó el
Plan de Salud comunal dos mil once – dos mil trece y el
Presupuesto Municipal dos mil once, concediéndole la palabra a la
Directora de Salud doña Paulina Campos Andaur, para que
exponga el Plan de Salud. **TERCERO:** Doña Paulina Campos
Andaur manifiesta que La Atención Primaria de Salud (APS), según
la declaración de Alma Ata, es "la Asistencia Sanitaria basada en
métodos y tecnologías sencillas, científicamente fundamentadas y
socialmente aceptables, que estén al alcance de individuos y
familias; a un costo aceptable por la comunidad y el país; y
suficiente para cubrir cada una de las etapas del desarrollo". Un
sistema de salud basado en APS, debe estar conformado por
valores, principios y elementos orientados a la acción estratégica.
La APS se considera igualmente, una estrategia de desarrollo para
alcanzar mejores niveles de salud y la puerta de entrada a los



servicios de salud. En su filosofía, la APS busca ofrecer a la población una atención de alta calidad, equitativa, humanizada, integral y multidisciplinaria, considerando la participación social como un derecho de las personas. Entendiendo la salud no solo como la ausencia de enfermedad, sino que un estado completo de bienestar físico, psicológico y social. El presente Plan de Salud para la Comuna de San Miguel, se plantea en el periodo comprendido entre los años dos mil once y dos mil trece; si bien es cierto, inicialmente esta planificación se estimaba para un horizonte quinquenal; ante la reformulación de los objetivos estratégicos y planes de intervención nacionales para los años dos mil once – dos mil veinte actualmente en proceso inicial de Consulta Pública, no en desmedro que los cuatro Objetivos Sanitarios dos mil – dos mil diez, se mantendrán para la siguiente década; siendo ellos: mejorar los logros sanitarios alcanzados, enfrentar los desafíos derivados del envejecimiento y los cambios de la sociedad, disminuir las desigualdades en salud y proveer servicios acordes a las expectativas de la población. Con el objeto de evitar ajustes de mayor significancia para los próximos años; el Concejo Técnico Comunal ha dispuesto acotar el periodo comprendido por el Plan que a continuación se expone, de cinco a tres años. La planificación del Plan de Salud dos mil once – dos mil trece, resulta como consecuencia del análisis de tres elementos: Evaluación del Plan de Salud dos mil diez; Orientaciones Técnico Programáticas dos mil once y Diagnósticos de tipo demográfico, epidemiológico y participativo. En este contexto, la evaluación del Plan de Salud dos mil diez; arroja como principal fortaleza articularse en función de ciclos vitales. Estableciéndose lineamientos estratégicos por ciclo vital para enfrentar problemas de salud, de este modo, para Ciclo Infantil se priorizan la malnutrición por exceso y los Trastornos emocionales y del comportamiento; en Adolescentes: Embarazo y consumo de Drogas y Alcohol, para Adultos se plantea mejorar el seguimiento y control a la compensación de pacientes Diabéticos e Hipertensos, y en Adultos Mayores, el primer énfasis está dado por

la condición de funcionalidad mental y familiar de este grupo de personas. En términos de Prioridades Sanitarias Estratégicas en atención a lo establecido en las Orientaciones Programáticas dos mil once, las principales áreas de intervención para el periodo dos mil once – dos mil trece, se instalan en Salud Familiar, en virtud de consolidar el modelo de atención con la aplicación de estrategias como estudios de familia, consejería familiar, visitas domiciliarias integrales y controles preventivos en todo el ciclo vital; asimismo, para la articulación en Red e Intersectorialidad lograr mayor articulación entre hospitales comunitarios y equipos de salud municipal, programación conjunta, que traduzca a una realidad la articulación de redes locales; satisfacción usuaria con calidad, oportunidad y mayor resolutivez de la atención, y monitoreo permanente y del mejoramiento de la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas. Se propone avanzar en el cumplimiento de las siguientes necesidades estratégicas locales, durante el periodo dos mil once – dos mil trece: **Uno.-** Mejorar sistemas de seguimiento y monitoreo. **Dos.-** Optimizar articulación atención secundaria. **Tres.-** Potenciar participación consejos de desarrollo local. **Cuatro.-** Integración comunal (lineamientos comunales para los dos Centros de Salud). **Cinco.-** Fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar. **Seis.-** Monitoreo permanente y del mejoramiento de la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas. Junto a lo anterior, en virtud de las transformaciones demográficas y epidemiológicas se exponen lineamientos de mediano y largo plazo por ciclos vitales; orientados a responder satisfactoria y oportunamente a los requerimientos sanitarios de la población. Finalmente, en términos del modelo comunal que se aspira instalar, este se centra en consolidar el desarrollo del Modelo de Salud Familiar en Centro de Salud Familiar Recreo y Centro de Salud Barros Luco; orientar cada una de las acciones a satisfacer los requerimientos de la comunidad, optimizar el uso de recursos usando herramientas informáticas que faciliten seguimiento y evaluación, como insumos relevantes para la toma de decisiones.



desarrollar líneas estratégicas intersectoriales junto a educación e intrasectoriales con otros actores de la red asistencial. Cabe hacer presente, que en este acto se acompaña de manera integra el Plan de Salud dos mil once – dos mil trece, en soporte digital, el cual se entrega a cada uno de los Directores presentes, el cual se tendrá como parte integrante de esta acta. **CUARTO:** Posteriormente, se informa a los Directores presentes, que para la elaboración del proyecto de presupuesto dos mil once, la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal, ha tenido presente los siguientes elementos y consideraciones, y que fueron acogidos por el concejo Municipal en sesión de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, que procedió a la aprobación del Presupuesto Municipal. - La proyección de ingresos y gastos del año dos mil once fue estimado al costo real a Junio dos mil diez. - La CMSM mantiene una deuda previsional adquirida entre los años mil novecientos noventa y tres a dos mil, que a la fecha asciende a M\$ dos mil quinientos.-, esta no se contempla en el proyecto de presupuesto dos mil once. - En el caso de la deuda asumida con el convenio entre la CMSM y el INP de fecha veinte de julio de dos mil cinco, por un monto anual de UF tres punto dos seis cero punto siete tres, cabe señalar que se cumple con esta obligación, quedando por pagar doce cuotas. - Reajuste estimado al sector público en Diciembre de dos mil diez de un cinco coma cinco por ciento. - Reajuste ingreso per cápita sector salud de un nueve coma cinco por ciento. - Reajuste USE de un cinco coma cinco por ciento. - Evolución de gastos e ingresos año dos mil diez.

PRINCIPALES ALCANCES. AREA EDUCACION. Se considera un presupuesto total de M\$ cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro.- cuyo financiamiento proviene principalmente de: - Subvención escolar M\$ dos millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres. - Aporte municipal M\$ un millón trescientos cincuenta y siete mil. - Otros aportes M\$ trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiuno. - En cuanto al gasto de estos



recursos se debe precisar que se encuentran en las siguientes partidas: - Gasto en personal M\$ tres millones quinientos sesenta y ocho mil ciento veinte. - Bienes y servicios de consumo M\$ cuatrocientos doce mil cincuenta y cinco. - Otros gastos M\$ doscientos sesenta y siete mil novecientos cinco. - Servicio de la deuda M\$ cuarenta y siete mil trescientos noventa y cuatro. - Gastos en personal considera las remuneraciones de Cultura y Biblioteca. En esta área se espera la aprobación de jornada escolar completa (JEC), en las escuela Pablo Neruda, Villa San Miguel y su implementación. Por otra parte, este proyecto contempla una matrícula igual a la vigente en el mes de agosto del dos mil diez, esto es, tres mil novecientos doce y una asistencia promedio anual del noventa y dos por ciento y matrícula mínima de treinta y tres alumnos por curso. **AREA SALUD.** El área de salud considera un presupuesto de M\$ tres millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco.- cuyo financiamiento proviene principalmente de: - Servicio de salud Metropolitano Sur M\$ dos millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiséis. - Aporte municipal M\$ novecientos quince mil. - Otros aportes M\$ sesenta y nueve mil cuarenta y nueve. - En relación al gasto, se indica lo siguiente: - Gasto en personal M\$ dos millones seiscientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro. - Bienes y servicio de consumo M\$ seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro. - Otros gastos M\$ ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete. - Servicio de la deuda M\$ ochenta y cinco mil quinientos. Por otra parte, se contempla la adquisición de instrumental médico y equipos menores para ambos consultorios. Sin embargo cabe hacer presente que los gastos de Administración Central se encuentran imputados a prorrata en cada una de las áreas, de acuerdo al número de funcionarios de cada una de ellas. Se adjunta el desglose del presupuesto Municipal aprobado para las áreas de Salud y Educación. Se levanta la sesión de fecha once enero de dos mil once siendo las quince horas. En Comprobante



previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente documento. Se faculta a la Directora Jurídica y Secretaria de actas doña **MARION PUGA QUINTEROS** para reducir a escritura Pública la presente acta. Hay cinco firmas ilegibles de DAVID SIERRA CISTERNAS. ALCALDE (S) Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO (S). CI número siete millones ciento seis mil ochenta guión dos. LUIS ALBERTO RIVERO GIRART. DIRECTOR EN FUNCIONES. CI número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y uno guión nueve. IVER HECTOR ARACENA PAEZ. DIRECTOR EN FUNCIONES. CI número seis millones setecientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco guión tres. JAIME FUENTEALBA MALDONADO. SECRETARIO GENERAL. CI número nueve millones sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis guión dos. MARION PUGA QUINTEROS. DIRECTOR JURIDICO. CI número trece millones cuatrocientos setenta y tres mil noventa y dos guión siete". Conforme la transcripción con la sesión original que se ha tenido a la vista. **SEGUNDO:** Doña, **Marion Carolina Puga Quinteros**, ya individualizada viene en requerir para su protocolización los documentos que contienen el **"Plan de Salud dos mil once – dos mil trece"**, de la Corporación Municipal de San Miguel, Dirección de Salud, documento que consta de trescientas catorce fojas, que dejo agregadas al final de mis instrumentos públicos del presente mes con el mismo número de repertorio que el presente instrumento, y bajo la protocolización **número veintitrés**. En comprobante y previa lectura firma la compareciente junto a la Notario que autoriza. Se da copia. Repertorio número noventa y dos. **DOY FE.**
Derechos \$150.000

Marion Carolina Puga Quinteros
C de I No 13.473.092

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL, DOY FÉ
SAN MIGUEL 01.FEB.2011..

